



MINISTERIO DE  
DEFENSA  
NACIONAL



INSTITUTO  
GEOGRÁFICO  
MILITAR

# INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

## GESTIÓN NORMATIVA

### INFORMATIVO

El IGM en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 42.- del Reglamento a la Ley de Cartografía Nacional “AUTORIZACIÓN PARA TRABAJOS CARTOGRÁFICOS”, informa a las personas naturales y jurídicas que realizan dicha actividad que, para denunciar la ejecución de proyectos, se requiere los siguientes documentos:

- Carta dirigida al Sr. Director, informando sobre la ejecución del proyecto.
- Copia simple del contrato suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado o Institución, términos de referencia y oferta.
- De ser el caso, contratos de subcontratación de servicios o productos cartográficos.
- Archivo digital georreferenciado en formato shp del área de intervención.
- Pago de formulario de autorización para realizar actividades cartográficas en la Gestión Mercadotecnia del IGM y llenar los datos en el mismo.

El ingreso del trámite se debe realizar a través de ventanilla en secretaria general, ubicada en el área de Mercadotecnia planta baja del edificio principal del IGM o por correo electrónico (adjuntar los documentos en digital) a las direcciones:

[fabian.santamaria@geograficomilitar.gob.ec](mailto:fabian.santamaria@geograficomilitar.gob.ec)

[washington.vinueza@geograficomilitar.gob.ec](mailto:washington.vinueza@geograficomilitar.gob.ec)

Quito, enero 2021